



<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Viernes 13 de marzo de 2015	10:30 a.m.	3:42 p.m.

<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR</u>					
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>	<u>EN VACACIONES</u>
Presidente (e)	Alberto Iriarte Pupo	X			
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	Raquel Díaz Ortiz	X			
Representante del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X			
Representante de los Exrectores	Gustavo Adolfo Vergara Arrazola	X			
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador		X	X	
Representante de las Directivas Académicas	Orlando Navarro Mejía		X		X
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X			
Representante de los Estudiantes	Pedro Pablo Paternina Ozuna	X			
Representante de los Egresados	Juan Carlos Ríos Álvarez	X			
Rector	Vicente Periñán Petro	X			
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X			

<u>ASISTENTES INVITADOS</u>	
<u>NOMBRES</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Quira Jiménez Viloria	Invitada permanente en representación de los trabajadores de la Institución
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Lauren González Pereira	Estudiante del programa de Administración de Empresas
Gloria Villarreal Amaris	Docente de planta adscrita al departamento de Enfermería y Líder del proceso de Extensión y Proyección Social.
Iván Núñez Orozco	Vicerrector Académico
Fabio Araque	Secretario General de la Alcaldía de Sincelejo
Elmer De la Ossa Suárez	Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales.

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Reconocimiento al nuevo Representante de los Egresados. 3. Estudio y aprobación de las actas Nos. 01 y 02 de 2015. 4. Informes financieros: <ul style="list-style-type: none"> - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de enero de 2015. - Informe de Tesorería a corte 31 de enero de 2015. - Adiciones y traslados. 5. Informe de Rectoría. 6. Socialización de la experiencia de movilidad internacional por parte de la estudiante del programa de Administración de Empresas, Lauren González Pereira. 7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece el Sistema de Extensión y Proyección Social en la Universidad de Sucre". 8. Estudio y decisión de la propuesta del procedimiento para la designación del invitado permanente



al Consejo Superior en representación de los trabajadores de la Universidad.

9. Correspondencia.
10. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Se leyó oficio 100.11.03 recibido el 13 marzo de 2015, suscrito por el Gobernador del Departamento de Sucre, a través del cual otorga poder amplio y suficiente al magister, Alberto Iriarte Pupo, quien se encuentra desempeñado el cargo de Secretario de Educación Departamental, para que lo represente en la sesión del Consejo Superior, a realizarse el 13 de marzo de 2015.

Luego, la Secretaria General informó que los Representantes del Sector Productivo y de las Directivas Académicas presentaron excusas por no asistir a la sesión, pues se encuentran por fuera de la ciudad.

Seguidamente, el Presidente (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior.

La Secretaria General informó que el 10 de marzo de 2015, se recibió comunicación, suscrita por el Alcalde de Sincelejo, por medio de la cual solicita la condonación de la servidumbre para el paso de la tubería de agua proyecto 90/24, por lo que se sugiere incluir este tema como punto en el orden del día.

El Consejo Superior decidió aprobar el orden incluyendo un punto, así: 6. Estudio y decisión de la solicitud de condonación de servidumbre para el paso de la tubería de agua para el proyecto 90/24, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO

NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento al nuevo Representante de los Egresados.
3. Estudio y aprobación de las actas Nos. 01 y 02 de 2015.
4. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de enero de 2015.
 - Informe de Tesorería a corte 31 de enero de 2015.
 - Adiciones y traslados.
5. Informe de Rectoría.
6. Estudio y decisión de la solicitud de condonación de servidumbre para el paso de la tubería de agua para el proyecto 90/24.
7. Socialización de la experiencia de movilidad internacional por parte de la estudiante del programa de Administración de Empresas, Lauren González Pereira.
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece el Sistema de Extensión y Proyección Social en la Universidad de Sucre".
9. Estudio y decisión de la propuesta del procedimiento para la designación del invitado permanente al Consejo Superior en representación de los trabajadores de la Universidad.
10. Correspondencia.
11. Propositiones y varios.



3. Reconocimiento al nuevo Representante de los Egresados.

La Secretaria General informó que mediante Resolución Rectoral No.2345 de 2015, el Rector convocó a elecciones para elegir al Representante de los Egresados ante el Consejo Superior, el día 3 de diciembre de 2014, fecha en la que se llevó a cabo el proceso de elección, y resultó electo el egresado del programa de Administración de Empresas, Juan Carlos Ríos Álvarez.

En atención a lo anterior, y en consideración a que el artículo 4º del Acuerdo 07 de 2002- Reglamento Interno del Consejo Superior-, establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por el Consejo Superior, se debe proceder de conformidad.

El Representante del Presidente dio la bienvenida al nuevo representante de los Egresados y dijo que espera su máximo aporte y cumplimiento de sus deberes como miembro de este organismo, para el beneficio de la Universidad y de sus programas.

El Rector manifestó que ha compartido con el nuevo representante en varios escenarios, pues fue su docente y además éste ostentó la representación estudiantil ante el Consejo Académico, luego conoce la dinámica de la Universidad, y lo invitó a trabajar de manera mancomunada por el bien de la misma.

El Representante de los Docentes expresó que espera que el nuevo representante de los Egresados no actúe a mutuo propio en este escenario, sino que sea la voz de sus homólogos, por lo que le recomendó, tener en cuenta el pensar de los mismos frente a las propuestas que se plantean en este organismo. Por lo tanto, sus decisiones deben ser consensuadas con sus representados.

El nuevo Representante de los Egresados, agradeció la bienvenida y expresó su disposición para trabajar en pro de la Institución.

Finalmente, el Consejo Superior decidió hacerle el reconocimiento al nuevo Representante de los Egresados.

3. Estudio y aprobación de las Actas Nos.01 y 02 de 2015.

Acta No.01

Leída el Acta No.01 de 2015, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

Acta No.02

Leída el Acta No.02 de 2015, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

Seguidamente, se revisaron las tareas.

En cuanto a expedir, mensualmente, un boletín informativo que tenga varios segmentos, así: investigación, proyección social, egresados, estudiantes, internacionalización, bienestar, y darle una amplia divulgación al mismo, la Secretaria General informó que se ofició a quien nos está asesorando en el tema de comunicaciones para que se procediera de conformidad, y ya se expidió un boletín del mes de febrero, el cual fue remitido a todos los medios de comunicación regional, se publicó en la página web institucional y se envió a la Emisora Unisucre, F.M Stéreo. El Consejo Superior recomendó al Rector analizar la posibilidad de contratar un espacio con un periódico regional, con el fin de tener, además de los canales de comunicación institucional, otra opción que nos permita dar a conocer la información del quehacer universitario.

4. Informes Financieros:

- **Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de enero de 2015.**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los **Ingresos Totales** de la Universidad de Sucre a



enero 31 de 2015. Dijo que los mismos ascendieron a la suma de **\$29.433.704.165**, con un porcentaje de ejecución del **46%**.

Las **Rentas Propias** alcanzaron un monto de **\$2.015.008.316**, con una participación del **0,6%** con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un **23%** de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los **Aportes** ascendieron a **\$1.617.233.898**, con una participación del **0,5%** con respecto al total de los ingresos obtenidos y una ejecución del **6%** con respecto al valor presupuestado en el rubro. En enero fueron recibidos los siguientes **Aportes**: Ordinarios de la **Nación** por la suma de **\$1.268.969.361**, del Departamento se recibieron **\$159.833.333** y por concepto de **Convenios** **\$188.431.204**, de los cuales **\$96.371.039** corresponden al proyecto "Fortalecimiento de las Dinámicas de Seguridad Alimentaria" y **\$92.060.165** al Proyecto "Sincelejo Vive Digital".

El valor consolidado de los **Recursos de Capital** a la fecha de corte era de **\$25.801.461.951**, de los cuales **\$214.424.164** correspondían a cuentas por cobrar de **Servicios Educativos** y **\$49.066.766** correspondían a **Rendimientos Financieros** así: **\$25.373.094,75** se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, **\$12.531.443,57** en cuentas de Estampilla, **\$135.054,22** en las cuentas de los **Convenios** y **\$11.027.173** en las cuentas del CREE. Los **Recursos del Balance** ascendieron a **\$25.537.971.021** incluyendo la disponibilidad inicial para Reservas.

Posteriormente, se presentó el informe de **Egresos Totales Ejecutados**. Dijo que los mismos ascendieron a **\$11.880.710.085**, lo que representa un **18,59%** de lo presupuestado. De dicho monto se causaron **\$1.219.147.092** y se pagaron **\$163.113.434 (13,38%)**.

Los **Servicios Personales** fueron del orden de **\$7.244.759.365**, lo que corresponde al **27,12%** de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha **\$958.480.704** y no hubo pagos por este concepto.

Los **Gastos Generales** ascendieron a **\$1.069.375.606**, con un **16,56%** de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha **\$92.143.510** y se pagaron **\$ 60.733.297 (65,91%)**.

Las **Transferencias** ascendieron a **\$362.318.193**, con una ejecución del **8,73%**. De dicho monto se causaron **\$168.522.878** y se pagaron **\$102.382.137 (60,75%)**. No hubo ejecución por concepto de **Convenios**.

Los **Recursos Totales** ejecutados por concepto de **Inversión** ascendieron a **\$2.968.835.748**, lo que corresponde a **13,68%** de lo presupuestado en el rubro. De dicho monto no se causaron, ni pagaron servicios.

CUADROS COMPARATIVOS:

Seguidamente, se presentó informe comparativo donde se advierte que al comparar los valores de los Ingresos recaudados a 31 de enero durante los años 2014 y 2015, podemos observar que el total de ingresos ejecutados tuvo una variación del **161,57%**, pasaron de ejecutarse **\$11.252.918.929** en 2014, a ejecutarse **\$29.433.704.165** en 2015, es decir, **\$18.180.785.236** más en 2015.

Los **Ingresos Propios** presentan una variación del **35,78%** del 2015, con respecto al 2014, pasaron de recaudarse **\$1.484.065.00** en 2014 a recaudarse **\$2.015.008.316** en 2015, lo que corresponde a **\$530.943.313** más en 2015; igualmente los **Recursos de Capital** presentan una variación del **204%** donde los de mayor incidencia son los recursos del balance, los cuales tuvieron una variación del **210%**, representados en mayores recursos de Estampilla y recursos del CREE, principalmente.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos, se aprecia una variación del **18,14%** del 2015 con respecto al 2014, pasaron de ejecutarse **\$10.056.154.923** en 2014 a una ejecución de **\$11.880.710.085** en 2015. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variación más significativa es la presentada en la ejecución de los recursos de Inversión, con una variación del **271%**. Se adjunta informe. **(Anexo 1)**. Terminada la presentación del informe, el Consejo



Superior lo dio por recibido.

- **Informe de Tesorería a corte 31 de enero de 2015.**

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de enero de 2015, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$10.853.987.580,09	35,51 %
CONVENIOS	\$ 5.148.415.133,96	16,84%
ESTAMPILLA	\$ 4.449.535.438,45	14,55%
CREE	\$10.117.267.822,94	33,10 %
TOTAL BANCOS	\$30.569.205.975,44	100%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre era de **\$30.569.205.975,44**. El saldo en cuentas donde se manejan **Recursos Propios** ascendía a **\$10.853.987.580,09** los cuales representan el **35,51%** de los recursos en bancos; **\$5.148.415.133,96** correspondían a **Recursos de Convenios (16,84%)**, **\$4.449.535.438,45** a **Recursos de Inversión** provenientes de Estampilla, los cuales constituyen el **14,55%** y **\$10.117.267.822,94** a recursos del **CREE**, los cuales representan el **33,10%**.

Los pagos totales durante el mes de enero ascendieron a **\$457.137.787,07**, valor este que incluye las **Cuentas por Pagar** de 2014 canceladas hasta la fecha de corte. La nómina del mes de enero tuvo un valor de **\$1.213.200.382** y fue cancelada el día 2 de febrero de 2015. Las **Cuentas por Pagar** de la presente vigencia ascendieron a **\$119.443.008**.

Los ingresos recaudados por concepto de Servicios Educativos, Venta de Bienes y Servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos de Capital sumaron en total **\$29.433.704.165**. Los Ingresos corrientes ascendieron a **\$2.015.008.316**. Por concepto de **Aportes** se recibieron en total **\$1.617.233.898** y de los **Recursos de Capital** en total se recaudaron **\$25.801.461.950**.

Igualmente, se informó lo que se observa en el siguiente cuadro:

Total Saldo en Bancos Diciembre 31 de 2014	Ingresos mes de enero de 2015	Egresos mes de enero de 2015	Total Saldo en Bancos 31 de enero de 2015
\$27.130.610.618,75	\$3.895.733.143,76	\$457.137.787,07	\$30.569.205.975,44

*La diferencia está dada por reintegros, que no se consideran ingresos presupuestales del mes, pero si se reflejan como ingresos en bancos.

El saldo total en bancos a diciembre 31 de 2014 era de **\$27.130.610.618,75**. Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de enero y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de **\$30.569.205.975,44** a enero 31 de 2015. Se adjunta informe. **(Anexo 2)**. Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Adiciones y traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:



- **Resolución No.075 del 13 de enero de 2015**, por la cual se incorporan los recursos de balance al Presupuesto de la vigencia fiscal de 2015.
- **Resolución No.076 del 13 de enero de 2015**, por la cual se incorporan las reservas presupuestales en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2015.
- **Resolución No.119 del 13 de enero de 2015**, por la cual se crean unas subcuentas y se hace un traslado. Se adjuntan resoluciones. **(Anexo 3)**.

Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

5. Informe de Rectoría.

El Rector presentó el informe, así:

- **Reunión con Congresistas para plantear el desfinanciamiento de las Universidades.** Informó que la reunión de los Rectores de las universidades públicas del Sue Caribe con los Congresistas de la Región para plantear el desfinanciamiento de las Universidades, no se llevó a cabo, pues los mismos tenían compromisos que les impidieron asistir, así les informó la congresista Arleth Casado, quien fue la única que asistió a la cita, propuso realizar el encuentro en el recinto del Congreso de la República, y les planteó informarles a tiempo la fecha en que se llevaría a cabo dicha reunión.
- **Avances en el proceso de acreditación.** Comentó que la Universidad de Sucre junto con las universidades del Caribe firmó un pacto con el Ministerio de Educación Nacional, que lo denominaron “La declaración de Sincelejo”, el cual tiene como objetivo trabajar de manera conjunta en pro de la acreditación institucional de las universidades del Caribe, que aún no están acreditadas. Afirmó que en dicho pacto se estableció un cronograma, el cual finaliza el 30 de abril del año en curso, y la Universidad ha venido respondiendo en los términos establecidos en el mismo. Contó que a pesar del compromiso aludido el Ministerio de Educación aún no se ha pronunciado al respecto, solo la Universidad de Cartagena, la única acreditada, está apoyando a la Universidad de Sucre en este proceso, lo cual se puede evidenciar en lo siguiente: nos concedieron el software para todos los procesos de acreditación, brindará la capacitación respectiva a 19 funcionarios de la Universidad, capacitación que no tiene ningún costo para la Universidad de Sucre, ésta asume solo el transporte y la manutención de los funcionarios de la Universidad de Cartagena que vienen a brindar la referida capacitación. De igual manera, en la última semana de marzo va a venir la Decana de la Facultad de Enfermería como par amigo, dentro del proceso de reacreditación de nuestro programa de Enfermería, y del 15 al 19 de abril, vendrán docentes de los programas de Economía, Administración de Empresas, Licenciatura en Matemáticas, y Fonoaudiología, para hacer el acompañamiento para el proceso de su acreditación de esos programas. De tal manera, afirmó, que éste es un gesto generoso de la Universidad de Cartagena, el cual agradeció a través de una comunicación que le remitió al Rector.
- **Visita Registro Calificados.** Informó que se recibió la visita para la renovación de registro calificado del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y el informe preliminar de los pares evaluadores fue positivo, y se está en espera de la decisión final del Ministerio de Educación. En cuanto a la renovación del registro calificado del programa de Medicina, manifestó que, a través de una información que circuló en la prensa regional, la Ministra de Educación Nacional dijo que si la Universidad atendía unas recomendaciones, como la compra de unos computadores y algunos ajustes curriculares, se enviaría la visita de verificación inmediatamente ello se cumpla, pero no puede darse la visita de la manera planteada, pues el Ministerio estableció un cronograma de visitas, y por tanto, se debe esperar la fecha establecida para ello para este caso.
- **Carta al MEN de los rectores del SUE Nacional.** Indicó que los rectores del SUE Nacional le remitieron a la Ministra de Educación Nacional una comunicación el 6 de marzo de 2015, por medio de la cual le informan que analizaron la Ley 1740 de 2014 y su proyecto de reglamentación; las propuestas concernientes a la Educación Superior, incorporadas al proyecto de Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, que se debate actualmente en el Congreso de la República, la difícil situación financiera que afrontan las universidades estatales, en especial en materia de funcionamiento, y plantean sus reflexiones al respecto. Igualmente, le expresan su preocupación porque con la expedición de la precitada norma consideran cercenada la norma constitucional de la autonomía universitaria. Además, les preocupa, ostensiblemente, la desconfianza en las



universidades públicas que existe en el Ministerio de Educación Nacional. Aduce que con dicha reglamentación, en su criterio, se presenta una duplicidad de funciones, pues en Colombia existen unos organismos de control que de acuerdo con la Constitución Política tienen como función principal ejercer el control financiero, de gestión y de resultados sobre las entidades que manejan fondos o bienes del Estado. Asimismo, ejercen el control disciplinario de los servidores públicos, cuando éstos incurren en faltas disciplinarias en el desempeño de sus funciones, y de dichos controles son objeto las universidades públicas. Pese a lo anterior, la aludida reglamentación adiciona un nuevo órgano de inspección y vigilancia que emana del Ministerio de Educación Nacional, contrariando lo establecido en la Ley 30 de 1992 y sobre todo el ordenamiento superior. Finalmente, los rectores reiteraron a la Ministra el compromiso y disposición para el diálogo y trabajo conjunto bajo el firme propósito de hacer de la educación, el marco necesario para avanzar en la esperanza de una paz perdurable desde la equidad y la justicia social.

Terminada la presentación del informe, el Representante de los Docentes expresó que efectivamente la norma mencionada va en contraria a la autonomía universitaria, que tiene rango constitucional, luego en su criterio, con este nuevo órgano de inspección y vigilancia que se plantea se trasgrede la supremacía que tienen las normas contempladas en la Constitución.

El Representante de los Estudiantes manifestó que deben tenerse en cuenta dos elementos fundamentales, uno de ellos es que el Presidente Juan Manuel Santos y el Ministerio de Educación Nacional, lo que buscan es controlar a las universidades, lo cual se evidencia con la propuesta de inspección y vigilancia, el cambio de los delegados de la Ministra en los Consejos Superiores, los cuales fueron cambiados, en su criterio, porque necesitaban que éstos actuaran de acuerdo con sus pretensiones, la participación en la elección de algunos rectores, lo cual no es casualidad, afirmó, pues algunos rectores que llevaban varios años al frente de las universidades fueron cambiados. El darle al CESU un papel fundamental a la hora de construir política en materia de educación, y por eso, es necesario controlar a los miembros de ese organismo, fue por esa razón que llamaron a los representantes de los estudiantes ante los Consejos Superiores para que apoyaran a un determinado candidato, cuando se dio el proceso de elección del representante de los Estudiantes ante dicho organismo, lo que igualmente paso con la elección del representante profesoral. El otro elemento es la razón del controlar la educación, lo cual se encuentra consignado en el Plan de Desarrollo, el que plantea elementos para el desarrollo y la cooperación económica, y en materia de educación, fue construido por la Organización para el Desarrollo Económico, luego la educación superior va a jugar un papel fundamental, y por ello, es necesario controlarla, para ello se necesita de un inspector, que vigile la prestación del servicio y que permita que nadie lo interrumpa, y si ello llegase a darse puede actuar y puede llegar al punto de destituir a funcionarios. Ahora bien la inspección y vigilancia a las universidades está reglada y ha existido, que el Gobierno no lo ha hecho es otra cosa, pero ahora si es de gran preocupación el tema. Razón por la cual, a través de los medios de comunicación se exageró el tema de la Universidad San Martín y se le dijo a los congresistas que al interior de las universidades había corrupción, y que se debía estar encima de ellas. Por esa razón, la Ley se aprobó con carácter de urgencia y en época vacacional, para evitar las manifestaciones de los estamentos universitarios. Todos estos elementos son los que deben motivar a la comunidad universitaria para pronunciarse en contra de esta decisión, concluyó.

Finalmente, el Consejo Superior dio por recibido el informe presentado.

6. Estudio y decisión de la solicitud de condonación de servidumbre para el paso de la tubería de agua para el proyecto 90/24.

Se leyó comunicación recibida el 10 de marzo de 2015, dirigida al Rector, suscrita por el Alcalde de Sincelejo, por medio de la cual solicita poner en consideración del Consejo Superior la disponibilidad de condonar la servidumbre por valor de \$566.187.712.40, que eventualmente debería pagarle el Municipio de Sincelejo a la Universidad de Sucre, por el paso de una tubería de acueducto sobre una franja en forma de "L" en el lote denominado "Puerta Roja", con una afectación espacial de 5.893.30 metros cuadrados, localizado en el centro del lote. Lo anterior, con el fin de culminar con la ejecución del proyecto 90/24, a través del cual la administración municipal ha logrado planear y financiar una solución estructural y definitiva a la problemática del agua en la ciudad, posibilitando el acceso al servicio de acueducto al 90% de la población 24 horas al día. Aduce que la intervención en el predio de la Universidad servirá para



adelantar el proyecto de línea de conducción de la estación de rebombeo de Sincelejo al tanque la Pollita, con lo cual se mejorará sustancialmente la prestación del servicio de acueducto en la zona norte, una de las más pobres de la ciudad.

Seguidamente, se invitó al Secretario General de la Alcaldía de Sincelejo, quien luego socializar el referido proyecto, comentó que este mismo ejercicio ya lo había hecho el señor Alcalde con un equipo de funcionarios de la Alcaldía, el Rector de la Universidad y la Secretaria General, y allí se consideró pertinente analizar una propuesta diferente a la condonación referida y se plantearon las siguientes dos alternativas:

- Una alternativa económica de \$100.000.000, que es la suma con que se podría comprometer el municipio, pues en este momento se encuentra en Ley 550, y
- La entrega de un predio de propiedad del municipio, ubicado en la salida a Sampués, sobre la carretera troncal de occidente, el cual tiene 14 hectáreas, y en 7 de ellas, está cursando el proyecto "Polo de Desarrollo Científico Agroindustrial y Agropecuario", el cual es totalmente compatible con el quehacer de la Universidad. Pero aclaró que debe aclararse jurídicamente si ello puede darse, pues este predio tiene una destinación que es preciso revisar. Por tal razón, pidió un compás de espera, hasta tener claro el tema.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional ingresó a la sesión a las 11:30 a.m. y teniendo en cuenta que el Presidente (e) manifestó que debía ausentarse unos minutos, asumió la dirección de la misma.

Terminada la exposición, y luego del análisis de las alternativas planteadas, el Consejo Superior decidió esperar que la Alcaldía de Sincelejo haga las consultas jurídicas a que se hizo alusión y plantee finalmente una propuesta. Igualmente, dejó claro que lo que sí no podría hacer la Universidad sería condonar el pago de la servidumbre, como se propone en la comunicación remitida.

7. Socialización de la experiencia de movilidad internacional por parte de la estudiante del programa de Administración de Empresas, Lauren González Pereira.

Para el desarrollo de este punto, se invitó al Jefe de la Oficina de Posgrados, Relaciones Internacionales y Educación Continuada y a la estudiante del IX semestre del programa de Administración de Empresas, Lauren González Pereira, quien contó su experiencia como estudiante en movilidad internacional. Dijo que estuvo en la Universidad de Zacateca México, en el período 02 de 2014, donde hizo las prácticas profesionales y cursó la asignatura, Auditoría y Gestión de Calidad. Adujo que con ella fueron tres estudiantes más, y comentó que esta experiencia les permitió desarrollarse de manera integral, pues con los conocimientos previamente adquiridos, corroboraron la calidad del programa que ofrece la Universidad de Sucre, pues nunca se sintieron menos preparados que los estudiantes de la citada universidad. Compartieron conocimientos en investigación, en la academia y su desempeño en la empresa donde realizaron las prácticas fue bueno.

Terminada la intervención de la estudiante, se le solicitó que expresara su percepción en relación con la formación académica del programa que cursa. Al respecto, dijo que la Universidad de Sucre forma a sus profesionales para crear empresa en cambio en la Universidad de Zacateca los forman para laborar en las empresas o para trabajar en investigación, lo cual, en su criterio, limita al estudiante en su formación. Igualmente, se indagó por la experiencia de los otros estudiantes de otros programas que también tuvieron esta experiencia. Al respecto, el Jefe de la Oficina de Posgrados Relaciones Internacionales y Educación Continuada respondió que en el año 2013 la Universidad incursionó en el tema con la movilidad de un estudiante. En el año 2014, la Universidad tuvo en movilidad internacional a 25 estudiantes de los diferentes programas que ofrece, tales como: Zootecnia, Ingeniería Agroindustrial, Economía, Administración de Empresas, en Universidades de México, Brasil, Chile y Argentina y socializó los resultados del desempeño académico de los mismos, el cual fue excelente, ya que los estudiantes manejaron un promedio superior a 4.0.

Por su parte, la estudiante invitada dijo que no hay que desconocer que en las universidades existen unas fortalezas y unas debilidades, y en su criterio, las fortalezas de la Universidad de Zacateca son el apoyo, desde el primer semestre al tema de la investigación, lo que en la Universidad de Sucre es una debilidad, lo mismo que la parte práctica, pero ésta tiene como fortaleza la calidad del plan de estudios.



El Representante de los Estudiantes expresó que no solo debe hacerse el análisis de que la Universidad de Sucre está bien por las notas que obtienen los estudiantes en las universidades donde han ido, sino que debe reflexionarse en la exigencia académica de esos países. Por ello, invitó a revalorar el tema, para que la internacionalización no se convierta en una visita, sino que se saque provecho de los avances académicos de las universidades de acogida, pues al parecer la exigencia académica nuestra es mayor que la de éstas. Además, invitó a revisar el proceso y a garantizarle al estudiante en movilidad los instrumentos necesarios para lograr una experiencia exitosa, y planteo como ejemplo apoyarlos, antes de su traslado, con cursos en el idioma que se hable en el país a donde va a realizar la movilidad.

El Representante de los Docentes expresó que sí bien la exigencia académica nuestra es mayor, el análisis no se debe quedar ahí, debe hacerse teniendo en cuenta el contexto, la proyección al futuro y el fortalecimiento a los egresados.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional dijo que se encuentra un poco perdida con las intervenciones, debido a que previamente no conoció la política de internacionalización de la Universidad, con el fin de poder identificar el retorno de la movilidad estudiantil. Además, indagó por la razón que motivó a escoger países ¿cuál es la experiencia que se busca que tengan los estudiantes? y ¿cuáles son los impactos del ejercicio, su seguimiento y monitoreo?, ¿cómo ha contribuido esta experiencia en los planes de estudios de los programas de la Universidad?, ¿qué le significa esto a la Institución? Al respecto, el Jefe de la Oficina de Posgrados, Relaciones Internacionales y Educación Continuada respondió que la Universidad de Sucre en el año 2012, tuvo su primera experiencia de movilidad estudiantil atendiendo los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y las directrices a nivel internacional como aporte en la búsqueda de la calidad de la educación superior. Afirmó que en el año 2013, cuatro estudiantes de Ingeniería Civil fueron a la Universidad de Veracruz en México y tres estudiantes del programa de Zootecnia fueron a la Universidad Lavras en Brasil, en ese momento no existía en la Institución la reglamentación sobre el tema, pero se hicieron los contactos y se pudo realizar el proceso, con base en los convenios que la Universidad tenía suscrito con las referidas universidades. En vista de la necesidad de contar con una norma que regulara la materia, el Consejo Superior expidió los Acuerdos Nos. 01 y 06, los cuales fueron posteriormente modificados por el Acuerdo No. 11 de 2104, norma a través de la cual se reglamenta la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre, y a la que seguramente habrá necesidad de ajustar, ya que se está en una etapa de conocimiento.

El Rector manifestó que debe tenerse en cuenta que, efectivamente, la Universidad está incursionando en el tema, y pese a ello ha hecho el esfuerzo para la movilidad internacional de un grupo de estudiantes y también ha acogido estudiantes extranjeros. Con esta experiencia, lo que sí se puede evidenciar es que dándoles la oportunidad a los estudiantes de insertarse en las tendencias mundiales, algunos de ellos han sido objeto de becas internacionales, para cursar programas de maestrías. Además, esta experiencia ha sido enriquecedora para éstos, no solo en la parte académica, sino en lo personal.

El delegado del Gobernador ingresó a la sesión y retomó la dirección de la misma. Compartió la apreciación del Rector y dijo que con la movilidad, los estudiantes tienen una mirada diferente, ya que con el solo hecho de salir del país, enfrentarse a otra cultura, eso le aporta a su formación profesional.

Finalmente, y luego del análisis del tema de internacionalización, el Consejo Superior decidió solicitarle al Jefe de la Oficina Posgrados, Relaciones Internacionales y Educación Continuada, presente, en un próximo consejo, un informe en donde puedan apreciarse los impactos de la internacionalización en la calidad de la institución.

8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se establece el Sistema de Extensión y Proyección Social en la Universidad de Sucre”.

Se leyó oficio CA-40, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual manifiesta que ese organismo avaló el documento titulado Sistema de Extensión y Proyección Social, y el proyecto de Acuerdo, por medio del cual se regula la materia.

El Representante de los Docentes propuso aplazar el punto, pues hasta el día de hoy recibió el estudio financiero de la propuesta. Propuesta que avaló la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, quien propuso retirar el punto, al considerar que los consejeros deben venir preparados para poder debatir las



propuestas, y para ello es necesario que se les envíe con tiempo las mismas junto a los estudios técnicos, jurídicos o financieros.

La Secretaria General manifestó que es pertinente aclarar que el proyecto de Acuerdo y el documento titulado Sistema de Extensión y Proyección Social se envió con la citación a la reunión, lo que se remitió posteriormente fue el estudio técnico de la propuesta, el cual si bien se entregó en el día de hoy en físico fue remitido anteriormente por correo electrónico.

El Representante de los Docentes modificó su propuesta en el sentido de escuchar la presentación y aplazar la decisión para la próxima sesión. Propuesta avalada por el Consejo Superior.

Seguidamente, se invitó al Vicerrector Académico y a la docente de planta y Líder del proceso de Extensión y Proyección Social, Gloria Villarreal Amarís.

El Vicerrector Académico contó los antecedentes para la construcción de la propuesta y la referida docente socializó su contenido, dando a conocer los siguientes subtemas: contexto de la proyección social en la universidad, elementos estratégicos, visión, misión, principios, objetivos, estrategias, modelo institucional de proyección social, estructura de la proyección social.

Escuchada la presentación, el Consejo Superior decidió aplazar la decisión, para la próxima sesión ordinaria.

9. Estudio y decisión de la propuesta del procedimiento para la designación del invitado permanente al Consejo Superior en representación de los trabajadores de la Universidad.

La Secretaria General informó que en atención a la tarea delegada a SINTRAUNICOL en el sentido de presentar una propuesta en donde se plantee el procedimiento para la designación de quien fungirá como invitado permanente ante el Consejo Superior, se recibió comunicación de fecha 20 de febrero de 2015, suscrita por la Presidenta del Sindicato de Trabajadores, por medio de la cual envía:

1. Acta de constatación de reunión por parte del Representante del Ministerio de Trabajo.
2. Acta de la Comisión Central de Elección y Escrutinios por parte de los Trabajadores Administrativos.
3. Listado de asistencia a la Asamblea.
4. Certificación de la Oficina de Recursos Humanos con el listado de los Trabajadores Administrativos.
5. Propuesta del Procedimiento para la elección del invitado permanente en representación de los trabajadores. Se adjunta documentos. **(Anexo 4).**

El Presidente (e), en consideración a que la delegada de la Ministra de Educación, no ha participado en las sesiones dónde se ha abordado el tema, dijo que el mismo se ha venido analizando desde el mes de octubre del año pasado y que el Consejo decidió aprobar la participación de un invitado permanente en representación de los trabajadores, a raíz de una solicitud que éstos presentaron. Comentó que la designación del invitado lo hizo la Junta Directiva de SINTRAUNICOL, lo cual no se avaló en el Consejo al considerar que éste debía ser designado en un proceso donde participen todos los trabajadores, sindicalizados y no. Por ello, se delegó a SINTRAUNICOL para que presentara una propuesta de procedimiento para dicha designación. En atención a ello, se remitió la propuesta que la Secretaría General remitió a todos los consejeros, y la sometió a consideración.

La Delegada de la Ministra de Educación dijo que el Ministerio ha estudiado este caso y el concepto del grupo jurídico, es que puede haber invitaciones de manera ocasional, y no permanente, pues esa figura permitía que dicho invitado se convierta en un consejero adicional. Resaltó que si se revisa la Ley 30 de 1992, se puede evidenciar que la misma establece de manera expresa quienes conforman los Consejos Superiores de las universidades públicas. Advirtió que un acuerdo de Consejo Superior no puede estar por encima de la Ley. Por ello, hace un llamado a revisar el tema y expresó estar de acuerdo que dicha participación sea de manera ocasional y no permanente, ya que esta decisión puede tener implicaciones jurídicas. Finalizó expresando que no es nada personal, pero en su criterio dicha figura no debe existir, ya que la Ley que regula la educación superior, no la contempla. Si bien las universidades gozan de autonomía universitaria, ésta no puede estar por encima de la Ley marco de educación superior. Puntualizó.



La funcionaria Quira Jiménez Vilorio, dijo que como ya se expresó este tema ha venido siendo objeto de análisis en este consejo, quien analizó los conceptos jurídicos que Sintraunicol aportó sobre ese particular, y en su momento decidió permitir la participación de los trabajadores en calidad de invitado permanente. Agregó que si bien es cierto que la Ley establece cuales son los miembros del Consejo Superior, esta misma norma dice que en el Consejo Superior debe haber representación de las comunidades universitarias, y los trabajadores hacen parte de la comunidad universitaria. Además la norma dice quiénes son los miembros del Consejo, pero no dice que los trabajadores no pueden hacer parte de éste. Por otro lado, en algunas universidades los trabajadores tienen representación en sus consejos, con voz y voto. Finalizó su intervención manifestando que sería bueno que se tuviera en cuenta su planteamiento, y que se revisara el tema con otras universidades, pues no en pocas tienen participación los trabajadores, sino en muchas.

El Representante de los Egresados dice que la intervención de la Delegada de la Ministra es aceptable y puede dejarse consignada en el acta, pero al leer el documento soporte del punto, entiende que ya la decisión fue tomada, y por lo tanto, considera que lo que debe avalarse es el procedimiento presentado. Al respecto, la Delegada de la Ministra dijo que no está en desacuerdo con el aludido procedimiento, su preocupación es que la invitación sea permanente, porque ello tiene otras connotaciones. Por eso insistió en que se reflexione y se vuelva a revisar el tema. Ahora bien, en cuanto a la interpretación de comunidad universitaria dada, ello permitiría que dentro del consejo se le dé cabida por ejemplo a un padre de familia, pues éstos también hacen parte de la comunidad universitaria.

El Representante de los Docentes dijo que en su momento ese tema fue analizado y decidido en presencia del anterior Delegado de la Ministra de Educación y le solicitó a la nueva Delegada que si tiene algunas consideraciones legales diferentes las haga llegar al Consejo para su análisis, pero advirtió que en este momento ese no es el punto de discusión y por ello, se debe proceder a decidir sobre el procedimiento planteado.

El Representante del Presidente dijo que efectivamente este tema ya fue estudiado y analizado en este Consejo, quien decidió aprobar la participación de ese invitado permanente, y se hizo con base en los conceptos jurídicos que se presentaron y la información dada en el sentido de que en varias universidades se permitía la participación de un representante de los trabajadores, con voz y voto. La discrepancia que existió fue en la manera como se designó ese invitado, pues lo hizo la Junta Directiva de Sintraunicol. Ahora bien, si la decisión tiene algún vicio de ilegalidad, se podrían revisar las justificaciones de ello.

Agotada la discusión, el Presidente (e) sometió a consideración la propuesta de procedimiento para la designación del invitado permanente de los trabajadores. La mayoría de los miembros del Consejo Superior decidió avalarla.

La Delegada de la Ministra de Educación y el Representante de los Estudiantes se abstuvieron de votar.

Finalmente, la Delegada de la Ministra de Educación propuso consultar al equipo jurídico del Ministerio de Educación, si es legal o no que exista un invitado permanente de los trabajadores en el Consejo Superior. Ante lo que el Representante de los Docentes manifestó que en su criterio, el Consejo Superior no debe hacer esa consulta, más bien la Delegada de la Ministra debe hacerla, pues es ella quien ha planteado la ilegalidad de la decisión.

El Presidente (e) presentó excusas para retirarse de la sesión y asumió la dirección de la misma la Delegada de la Ministra de Educación.

10. Correspondencia.

- Se leyó comunicación de fecha 9 de marzo de 2015, suscrita por la Presidenta y la Secretaria de Sintraunicol, por medio de la cual se hace un recuento del trámite que ha surtido la solicitud de reconocimiento a una vida laboral en el Consejo Superior, y concluyen manifestando la importancia que para ellas tiene reconsiderar el concepto jurídico emitido frente al tema, con el que manifiestan estar de acuerdo, pero aclaran que, en su criterio, lo que se está solicitando es un reconocimiento económico, el que no hace parte del régimen salarial y mucho menos prestacional. Además, argumentan, que en su criterio, el concepto jurídico emitido no se ajusta a lo que solicitó el Consejo Superior. Por lo que solicitan retomar el tema, para su respectiva aprobación. El Consejo Superior,



luego de analizar la solicitud presentada, decidió remitirle copia de la misma al Asesor Jurídico de la Institución, para que plantee su concepto frente a ese particular. Igualmente, decidió hacer la consulta a la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación Nacional.

- Se leyó correo electrónico, recibido el 12 de marzo de 2015, enviado por el docente Wilson Cadrazco Parra, a quien el Consejo Superior le autorizó realizar una pasantía en Granada España, del 15 de marzo al 15 de julio de los corrientes, la que hace parte del plan de estudios del doctorado en Administración que cursa en la Universidad del Norte, y a través del cual informa que en la embajada de España le fijaron una nueva cita para la entrega de los documentos para el trámite de su visa, la fecha de ésta es el jueves 19 de marzo y dicho trámite demora entre 12 y 21 días, por lo que su viaje hacia la Universidad de Granada sería el 15 de abril y su regreso el 15 de agosto y no en la fecha inicialmente indicada. Por este motivo, solicita se autorice dicho cambio. El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud, y delegó a la Secretaria General para que expida el acto administrativo respectivo, cuando el docente peticionario confirme la fecha definitiva de su viaje de ida y regreso, hecho que posteriormente deberá informarse al Consejo.

11. Proposiciones y varios.

- En atención a la petición de la Delegada de la Ministra de Educación Nacional en el sentido de prestar un informe sobre el acuerdo firmado con los estudiantes del programa de Licenciatura de lenguas Extranjeras, el Rector manifestó que se le ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos a corto plazo, pactados y consignados en el acta que se protocolizó con los estudiantes. Manifestó que en consideración al comentario hecho en la pasada sesión por parte de la Delegada de la Ministra, en el sentido de que esperaba que estas situaciones de protesta de los estudiantes no vuelvan a presentarse en la Universidad, desea precisar que esas situaciones no se dan solo en la Universidad de Sucre, sino en la gran mayoría de las universidades públicas del país, quienes cuando ello ocurre, y particularmente nuestra Alma Mater, ha tenido la capacidad para entrar a dirimir y solucionar las situaciones. Adujo que en su administración se han dado varios ceses de actividades promovidos por los estudiantes, y la gran mayoría, por fortuna, se han solucionado el mismo día en que se da el hecho, y se llegan a unos compromisos, que se dejan consignados en actas, a los cuales se les da cumplimiento. De tal manera que los compromisos inmediatos en el caso de los estudiantes del programa de Lenguas Extranjeras se han cumplido, incluso un compromiso que se adquirió a largo plazo, el cual es la construcción de un laboratorio, se cumplirá a mediano plazo, pues uno de los salones del bloque de aulas nuevo que se recibirán en el transcurso de este semestre, se utilizará para dicho laboratorio, y será dotado con recursos de estampilla.

Otro tema que dijo el Rector, que es importante retomar es que los Rectores de las universidades públicas han enviado una carta a la señora Ministra de Educación en la cual sentaron su posición frente a la reglamentación de la Ley 1740 de 2014, de Inspección y Vigilancia, pues a pesar que se les invitó para que de manera conjunta se trabajara la propuesta, ello no se dio y se elaboró dicha reglamentación, sin contar con su participación. Afirmó que con la expedición de la referida reglamentación, se da una duplicidad de funciones en relación con los sistemas de inspección y vigilancia y de control de las universidades, ya que ésta existía antes de la expedición de la aludida norma. Comenta que a los rectores les preocupa, la preservación de la autonomía universitaria, la cual es un viejo legado de carácter universal, ya que no es un derecho del que gozan solo las universidades colombianas, sino las internacionales, la que en nuestro caso, está contemplada en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992. Aunque, aseveró, con algunas limitaciones, pues la autonomía que se pregona desde el punto de vista del poder ejecutivo, no es la ideal dentro del marco del cumplimiento de las misiones de las universidades. Sin embargo, se han aceptado los términos en que fue establecida en la referida Ley.

Por otra parte, dijo que los rectores tienen la percepción que al Ministerio de Educación, le genera desconfianza el sistema universitario estatal, lo cual les preocupa, ostensiblemente, pues, al parecer, se tiene el concepto que las universidades públicas no funcionan, no cumplen con su misión, no están haciendo lo que les corresponde, lo cual no se comparte, ya que, en su opinión particular, las universidades han hecho mucho más de lo que el Estado podía esperar con los recursos que les han dado, y planteo como ejemplo de ello, el reto de la acreditación de las universidades, que están totalmente de acuerdo con ello, y se tiene claro que es un camino ineludible, que requiere de unos recursos importantes que las universidades no han recibido para



lograr ese mejoramiento y sin embargo, el trabajo se está haciendo con los mismos recursos de siempre. Es más cada vez la universidad pública colombiana hace más con menos, por ejemplo, han incrementado cobertura, han creado nuevos programas, con el mismo presupuesto, recalco. De tal manera que también les preocupa que el Estado tenga recursos para crear el nuevo organismo de inspección y vigilancia, y no hayan recursos adicionales para el funcionamiento universidades. Aparte de considerar que el Ministerio no está preparado para cumplir con esta tarea, pues no cuenta con el recurso humano capacitado para ello, sin dejar de lado los requisitos que deben cumplir quienes eventualmente cumplirían esa función.

- El Representante de los Estudiantes indagó por la afiliación a las Aseguradoras de Riesgos Laborales de los estudiantes que realizan prácticas, para darle cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 055 de 2015 “por el cual se reglamenta la afiliación de los estudiantes al Sistema General de Riesgos Profesionales (ARL) y se dictan otras disposiciones”. Al respecto, el Rector dijo que cuando se conoció la referida norma, la Rectoría expidió una resolución, en donde se dejó plasmado el rol de la universidad frente al tema, el cual se socializó, con docentes, estudiantes y directivos. Enfatizó que lo que se tiene claro es que lo que le corresponde hacer a la Universidad para cumplir con dicha norma se hará, aunque para ello el Gobierno central tampoco le de los recursos. Sin embargo, existe una dificultad con los estudiantes que se encuentran en prácticas docentes y quienes están en pasantías, porque según el Decreto son las entidades donde éstos van a desarrollar esas actividades, a quienes les corresponde afiliar a los estudiantes, y éstas se niegan a ello. Pero tiene claro que esa responsabilidad no puede asumirla la Universidad, porque así no lo plantea la aludida norma, y culminó su intervención expresando que dicho Decreto está afectando el desarrollo académico de las universidades.

Igualmente, se le indagó al Rector por el impacto económico de ello, a lo que el Rector respondió no tener la información precisa en el momento. El Consejo Superior decidió solicitarle al Rector que presente un informe, en donde de manera concreta se diga el número de estudiantes que deben ser afiliarlos al Sistema General de Riesgos Profesionales (ARL), y ¿cuál es el costo de ello?

- El Representante de los Estudiantes le recomendó al Rector delegar al funcionario que el determine para que se reúnan con el contratista que tiene a su cargo la cafetería, para analizar el tema de los precios, los cuales deben estar ajustados a los precios del mercado del sector. Dijo que hace esa recomendación, porque ya se había acordado con anterioridad realizar dicha reunión, pero infortunadamente ello no ha podido darse. Al respecto, el Rector dijo que retomará el tema con la Jefe de la División de Bienestar Social Universitario, quien es la encargada del asunto.

Por otro lado, el Representante de los Estudiantes dijo que cree en un tipo de universidad, que no es la Universidad de Sucre, ni la que formula el Ministerio de Educación Nacional, ni la que está construyendo el CESU, no es ese tipo de educación en la cree puntualizó. Afirmó, que aterrizando en la Universidad de Sucre, considera que ésta tiene serios problemas, en lo académico, en lo investigativo, en lo relativo al tema de Bienestar Social Universitario, interrelación y proyección social. Afirmó que, en su sentir, no se conoce la visión de universidad que tiene la Universidad de Sucre, pero lo que sí se sabe y es real es que la comunidad universitaria no está participando en la construcción de esa universidad. Por ello, considera que se debe reflexionar en la universidad que se quiere y la que requiere la Región. Considera que es más apropiado llevar a cabo esa dinámica que sentarse a analizar una propuesta ya elaborada, sin la participación de la comunidad universitaria, y planteo como ejemplo de ello, la propuesta de extensión y proyección social que se presentó en un punto anterior. En consideración a lo anterior, dijo que desde el sector estudiantil se está impulsando dicha propuesta, la cual consiste en que los estamentos de la universidad deben sentarse a reflexionar sobre ello, y construir entre todos, la Universidad que se quiere. Por tal razón, invitó a los docentes, a los directivos, y a los trabajadores a participar en ello. Finalizó su intervención manifestando que tienen pensado llevar a cabo este proceso en este semestre. Al respecto, el Rector celebró la iniciativa del Representante de los Estudiantes y dijo que el tema lo habían abordado en una oportunidad pasada y ya le había manifestado al Representante de los Estudiantes, lo en este momento reitera, que es su disposición para participar en ese proceso, cada vez que las circunstancias se lo permitan o delegar a los funcionarios que se requieran para que ello pueda darse.

La Presidenta (e) felicitó al Representante de los Estudiantes por su iniciativa, pues, en su parecer,



tiene claro lo que quiere de su universidad e hizo una autoevaluación de ella, pero no solo hace una crítica, sino que también es propositivo, lo cual es plausible. Dijo que en la vida nunca están terminadas las cosas, ni en la medida que se progresa, pues siempre hay necesidad de mejorar aún más. Afirmó creer en las instituciones, y comentó que cuando nos comparamos con otros, a veces somos muy ambiciosos en las comparaciones, por si se aplica la estadística, para sacar algo provechoso, debemos compararnos con nuestros gemelos, y seguramente encontraremos unas cosas positivas, otras no tanto, pero en este último caso se pueden plantear unos planes de mejoramiento o planes de acción, con el fin de ir mejorando cada día.

A las 3:42 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar las actas Nos.01 y 02 de 2015.	Secretaria General	13 de marzo de 2015
Reconocer al nuevo Representante de los Egresados.	Secretaria General	13 de marzo de 2015
Esperar que la Alcaldía de Sincelejo haga las consultas jurídicas y plantee finalmente una propuesta para compensarle a la Universidad por la servidumbre para el paso de la tubería de agua proyecto 90/24. Dejando claro que lo que si no podría hacer la Universidad es condonar el pago de la servidumbre, como se propone en la comunicación remitida.	Secretaria General	13 de marzo de 2015
Aplazar la decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece el Sistema de Extensión y Proyección Social en la Universidad de Sucre".	Secretaria General	13 de marzo de 2015
Avalar el procedimiento presentado por SINTRAUNICOL para la designación del invitado permanente al Consejo Superior en representación de los trabajadores de la Universidad.	Secretaria General	13 de marzo de 2015
Solicitar al Asesor Jurídico de la Institución, y a la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, que rindan concepto sobre la solicitud de reconocimiento a una vida laboral presentada por Sintraunicol.	Secretaria General	13 de marzo de 2015
Aprobar la solicitud del docente Wilson Cadrazco Parra, a quien se le autorizó una pasantía en la Universidad de Granada España, en el sentido de modificar la fecha de ida y vuelta para realizar dicha pasantía, y delegar a la Secretaria General para que expida el acto administrativo respectivo, cuando el docente peticionario confirme la	Secretaria General	13 de marzo de 2015



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.03 del 13 de marzo de 2015

VERSIÓN: No.0

Página 15 de 15

fecha definitiva de su viaje.

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Presentar, en un próximo consejo, un informe en donde pueda apreciarse los impactos de la internacionalización en la calidad de la institución.	Jefe de la Oficina Posgrados, Relaciones Internacionales y Educación Continuada	16 de marzo de 2015	
Presentar un informe, en donde de manera concreta se diga el número de estudiantes que deben ser afiliarlos al Sistema General de Riesgos Profesionales (ARL), y cuál es el costo de ello.	Rector	16 de marzo de 2015	
Rendir concepto sobre la solicitud de reconocimiento a una vida laboral presentada por Sintraunicol.	Asesor Jurídico de la Institución, y la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación Nacional	16 de marzo de 2015	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Viernes 10 de abril de 2015	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman la Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTA (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: RAQUEL DÍAZ ORTIZ	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Raquel Díaz Ortíz	FIRMA:Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día diez (10) del mes de abril de 2015.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz.